INFORME DE EVALUACIÓN
Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2021
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INTN" (ID N° 393737)

Dictamen Nº 021/2021

Señora
ING. LIRA GIMÉNEZ GIMÉNEZ- Directora General
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)

El Comité de Evaluación, conformado según Resolución INTN Nº 47/2020 de fecha 31 de enero de 2020, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, se dirige a usted en relación a la Resolución INTN N° 353/2021 de fecha 12 de julio de 2021, por la cual se autorizó el llamado a la presente Licitación por Concurso de Ofertas; y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", procede a realizar el análisis económico, técnico y legal del siguiente llamado, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Institución:

ID Nº	**393737**
Sistema de Adjudicación	**Por el total**

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el artículo 67 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", el cual dispone que los informes de Evaluación del Comité de Evaluación deben incluir los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas se realizó el día **10 de agosto de 2021**, según consta en el **Acta de Apertura Nº 16/2021**, adjunta al presente informe, conforme a las disposiciones del artículo 24 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de los artículos 55 a 57 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007". En el presente llamado se presentaron las siguientes firmas detalladas a continuación:

OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO (GS.)	Correo electrónico
POTI S.A.	550.000.000	info@poti.com.py
PURO LIMPIO S.A.	398.200.000	admipurolimpio@gmail.com
APFG S.A.	411.279.000	apfgsa@hotmail.com
SOMAX	398.200.000	derlissegovia@hotmail.com
CONSERMAR	473.000.000	licitaciones@consermar.com.py
SERVIPAR	359.700.000	servipar.py@hotmail.com
PRODPAR S.A.	335.390.000	prodpar.py@gmail.com

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Beatriz Arleta
Jefe Serv. Grales

Lic. Ma. Magdalena Pereira
Coordinadora Interina de Rendición de Cuentas
DAF - INTN

MIMBI S.A.	427.900.000	Mimbi314@hotmail.com licitaciones@mimbi.com.py

2. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

1) "*El representante de la empresa APFG S.A. solicita al Comité de Evaluación el desglose de precios de las ofertas de las siguientes empresas: - PURO LIMPIO. – SOMAX. – SERVIPAR. – PRODPAR. Manifiesta que las empresas mencionadas no cumplirían las asignaciones básicas salariales y de seguridad social, tampoco contemplan los costos de insumos, impuestos, y contribuciones para la DNCP y el Ministerio de Empleo, Trabajo y Seguridad Social*".

Contestación del Comité de Evaluación: Se solicitó a todos los oferentes la remisión de una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems 1, 2 y 3.

b) "*También menciona que la empresa SERVIPAR no presente la Constancia de estar al día con el aporte al seguro social ni el Certificado de Cumplimiento Tributario, a su vez que la empresa SOMAX no presenta Constancia de estar al día con el seguro social*".

Contestación del Comité de Evaluación: se solicitó a ambos oferentes la remisión de las documentaciones señaladas.

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

OFERENTE	SOLICITUDES REALIZADAS	RESPUESTAS
POTI S.A.	En fecha 11 de agosto de 2021, se solicitó a la empresa la remisión de las siguientes documentaciones en el plazo de un día hábil: a) Formulario N° 03 FORMULARIO DE NÓMINA DEL PERSONAL CONTRATADO firmado por el representante legal del oferente. b) Copia de Cédula de Identidad de los trabajadores consignados en el Formulario N° 3 FORMULARIO DE NÓMINA DEL PERSONAL CONTRATADO. c) Explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems 1, 2 y 3, a los efectos de analizar la razonabilidad de los mismos.	El oferente remitió la documentación solicitada en tiempo y forma.
PURO LIMPIO S.A.	En fecha 11 de agosto de 2021, se solicitó a la empresa la remisión de las siguientes documentaciones en el plazo de un día hábil: a) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. b) Formulario de Declaración de Miembros. c) Especificaciones técnicas y sus adendas firmadas en señal de conformidad con las mismas. d) Copia de Cédula de Identidad de los trabajadores consignados en el Formulario N° 3 FORMULARIO DE NÓMINA DEL PERSONAL CONTRATADO. e) Explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems 1, 2 y 3, a los efectos de analizar la razonabilidad de los mismos, en base a lo establecido en el artículo 4 de la Resolución DNCP N° 1890/2020.	El oferente remitió la documentación solicitada en tiempo y forma.
APFG S.A.	En fecha 11 de agosto de 2021, se solicitó a la empresa la remisión de las siguientes documentaciones en el plazo de un día hábil: a) Formulario de Declaración de Miembros. b) Declaración Jurada por la que el oferente asegure conocer los sitios de ejecución del Contrato y sus dimensiones. c) Declaración Jurada del oferente de poseer la capacidad de suministrar equipamiento, uniforme e insumos conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas. d) Declaración Jurada por la que el oferente garantice que dispondrá de la cantidad mínima de personal requerido en las especificaciones técnicas de cada ítem para el cumplimiento de los servicios. e) Declaración jurada en la que el oferente garantice realizar la provisión de equipos de protección, uniforme adecuado e identificación visible para el personal destinado a la prestación de los servicios. f) Especificaciones técnicas y sus adendas firmadas en señal de conformidad con las mismas. Formulario N° 01 POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES CON SUS TRABAJADORES DEPENDIENTES Y COMO PRESTADOR DE SERVICIOS PARA EL ESTADO" firmado por el representante legal del oferente. g) Formulario N° 02 PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL firmado por el representante legal del oferente. h) Formulario N° 03 FORMULARIO DE NÓMINA DEL PERSONAL CONTRATADO firmado por el representante legal del oferente. i)	El oferente remitió la documentación solicitada en tiempo y forma.

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Beatriz Arteta
Jefe Serv Grales.

Lic. Ma. Magdalena Pereira
Coordinadora Interina de Rendición de Cuentas
DAF - INTN

	Copia de Cédula de Identidad de los trabajadores consignados en el Formulario N° 3 FORMULARIO DE NÓMINA DEL PERSONAL CONTRATADO. j) Explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems 1, 2 y 3, a los efectos de analizar la razonabilidad de los mismos y en base a lo establecido en el artículo 4 de la Resolución DNCP N° 1890/2020. k) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que demuestre que el oferente cuenta con experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020). l) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020) para Contribuyentes del IRACIS, IVA General de los 6 (seis) últimos meses para Contribuyentes exclusivos del IVA General, Formulario 106 de los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020) para Contribuyentes del IRPC, Formulario 104 de los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020) para Contribuyentes del IRP, según corresponda.	
SOMAX	En fecha 11 de agosto de 2021, se solicitó a la empresa la remisión de las siguientes documentaciones en el plazo de un día hábil: a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. b) Declaración Jurada por la que el oferente asegure conocer los sitios de ejecución del Contrato y sus dimensiones. c) Declaración Jurada por la que el oferente garantice que dispondrá de la cantidad mínima de personal requerido en las especificaciones técnicas de cada ítem para el cumplimiento de los servicios. d) Declaración jurada en la que el oferente garantice realizar la provisión de equipos de protección, uniforme adecuado e identificación visible para el personal destinado a la prestación de los servicios. e) Especificaciones técnicas y sus adendas firmadas en señal de conformidad con las mismas. f) Formulario N° 03 FORMULARIO DE NÓMINA DEL PERSONAL CONTRATADO firmado por el representante legal del oferente. g) Copia de Cédula de Identidad de los trabajadores consignados en el Formulario N° 3 FORMULARIO DE NÓMINA DEL PERSONAL CONTRATADO. h) Explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems 1, 2 y 3, a los efectos de analizar la razonabilidad de los mismos y en base a lo establecido en el artículo 4 de la Resolución DNCP N° 1890/2020. i) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020) para Contribuyentes del IRACIS, IVA General de los 6 (seis) últimos meses para Contribuyentes exclusivos del IVA General, Formulario 106 de los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020) para Contribuyentes del IRPC, Formulario 104 de los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020) para Contribuyentes del IRP, según corresponda.	El oferente remitió la documentación solicitada, salvo el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, la Declaración Jurada por la que el oferente asegure conocer los sitios de ejecución del Contrato y sus dimensiones, la Declaración Jurada por la que el oferente garantice que dispondrá de la cantidad mínima de personal requerido en las especificaciones técnicas de cada ítem para el cumplimiento de los servicios y la Declaración jurada en la que el oferente garantice realizar la provisión de equipos de protección, uniforme adecuado e identificación visible para el personal destinado a la prestación de los servicios
CONSERMAR	En fecha 11 de agosto de 2021, se solicitó a la empresa la remisión de las siguientes documentaciones en el plazo de un día hábil: a) Declaración Jurada por la que el oferente asegure conocer los sitios de ejecución del Contrato y sus dimensiones. b) Declaración Jurada por la que el oferente garantice que dispondrá de la cantidad mínima de personal requerido en las especificaciones técnicas de cada ítem para el cumplimiento de los servicios. c) Declaración jurada en la que el oferente garantice realizar la provisión de equipos de protección, uniforme adecuado e identificación visible para el personal destinado a la prestación de los servicios. d) Especificaciones técnicas y sus adendas firmadas en señal de conformidad con las mismas. e) Formulario N° 03 FORMULARIO DE NÓMINA DEL PERSONAL CONTRATADO firmado por el representante legal del oferente. f) Copia de Cédula de Identidad de los trabajadores consignados en el Formulario N° 3 FORMULARIO DE NÓMINA DEL PERSONAL CONTRATADO. g) Explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems 1, 2 y 3, a los efectos de analizar la razonabilidad de los mismos. h) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020) para Contribuyentes del IRACIS, IVA General de los 6 (seis) últimos meses para Contribuyentes exclusivos del IVA General, Formulario 106 de los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020) para Contribuyentes del IRPC, Formulario 104 de los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020) para Contribuyentes del IRP, según corresponda.	El oferente remitió la documentación solicitada en tiempo y forma.
SERVIPAR	En fecha 11 de agosto de 2021, se solicitó a la empresa la remisión de las siguientes documentaciones en el plazo de un día hábil: a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. b) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. c) Certificado de Cumplimiento Tributario. d) Formulario de Declaración de Miembros. e) Explicación detallada de la	El oferente no dio respuesta a la solicitud remitida.

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Beatriz Arleta
Jefe Serv. Grales.

Lic. Ma. Magdalena Pereira
Coordinadora Interina de Rendición de Cuentas
DAF - INTN

	composición de los precios ofertados en los ítems 1, 2 y 3, a los efectos de analizar la razonabilidad de los mismos, y en base a lo establecido en el artículo 4 de la Resolución DNCP N° 1890/2020. f) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020) para Contribuyentes del IRACIS, IVA General de los 6 (seis) últimos meses para Contribuyentes exclusivos del IVA General, Formulario 106 de los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020) para Contribuyentes del IRPC, Formulario 104 de los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020) para Contribuyentes del IRP, según corresponda.	
PRODPAR S.A.	En fecha 11 de agosto de 2021, se solicitó a la empresa la remisión de las siguientes documentaciones en el plazo de un día hábil: a) Formulario de Declaración de Miembros. b) Declaración Jurada por la que el oferente asegure conocer los sitios de ejecución del Contrato y sus dimensiones. c) Declaración Jurada del oferente de poseer la capacidad de suministrar equipamiento, uniforme e insumos conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas. d) Declaración Jurada por la que el oferente garantice que dispondrá de la cantidad mínima de personal requerido en las especificaciones técnicas de cada ítem para el cumplimiento de los servicios. e) Declaración jurada en la que el oferente garantice realizar la provisión de equipos de protección, uniforme adecuado e identificación visible para el personal destinado a la prestación de los servicios. f) Especificaciones técnicas y sus adendas firmadas en señal de conformidad con las mismas. g) Formulario N° 02 PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL firmado por el representante legal del oferente. h) Formulario N° 03 FORMULARIO DE NÓMINA DEL PERSONAL CONTRATADO firmado por el representante legal del oferente. i) Copia de Cédula de Identidad de los trabajadores consignados en el Formulario N° 3 FORMULARIO DE NÓMINA DEL PERSONAL CONTRATADO. j) Explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems 1, 2 y 3, a los efectos de analizar la razonabilidad de los mismos y en base a lo establecido en el artículo 4 de la Resolución DNCP N° 1890/2020. k) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que demuestre que el oferente cuenta con experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020). l) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020) para Contribuyentes del IRACIS, IVA General de los 6 (seis) últimos meses para Contribuyentes exclusivos del IVA General, Formulario 106 de los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020) para Contribuyentes del IRPC, Formulario 104 de los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020) para Contribuyentes del IRP, según corresponda.	El oferente remitió la documentación solicitada en tiempo y forma.
MIMBI S.A.	En fecha 11 de agosto de 2021, se solicitó a la empresa la remisión de las siguientes documentaciones en el plazo de un día hábil: a) Explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems 1, 2 y 3, a los efectos de analizar la razonabilidad de los mismos.	El oferente remitió la documentación solicitada en tiempo y forma.

4. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

De acuerdo a lo establecido artículo 26 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo prescripto en los artículos 58 a 64 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a los efectos de determinar si los oferentes cumplen con el suministro de dicha documentación o si las mismas son insatisfactorias, obteniéndose el siguiente resultado:

Documentos sustanciales	POTI S.A.	PURO LIMPIO S.A.	APFG S.A.	SOMAX	CONSERMAR	SERVIPAR	PRODPAR S.A.	MIMBI S.A.
Formulario de oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Beatriz Arteta
Jefe Serv Grales.

Lic. [illegible] Pereira
Coordinadora Interina de Rendición de Cuentas
DAF - INTN

Documentos que acreditan la existencia del oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA

REQUISITOS DOCUMENTALES	PRODPARS.A.	SERVIPAR	PURO LIMPIO S.A.	SOMAX	APFG S.A.	MIMBI S.A R	CONSERMAR	POTI S.A.
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Emitido	Emitido	Emitido	Emitido	Emitido	Emitido	Emitido	Emitido

OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO (GS.)
PRODPAR S.A.	335.390.000
SERVIPAR	359.700.000
PURO LIMPIO S.A.	398.200.000
SOMAX	398.200.000
APFG S.A.	411.279.000
MIMBI S.A.	427.900.000
CONSERMAR	473.000.000
POTI S.A.	550.000.000

*El Comité de Evaluación solicitó a todos los oferentes la remisión de una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems 1, 2 y 3, a los efectos de evaluar la razonabilidad de los mismos y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4 de la Resolución DNCP N° 1890/2020; esta documentación fueron remitidas en tiempo y forma por los oferentes PRODPAR S.A., SOMAX, APFG S.A., MIMBI S.A., CONSERMAR y POTÍ S.A.

La explicación de los precios ofertados correspondientes a los oferentes SOMAX, APFG S.A., MIMBI S.A., CONSERMAR y POTÍ S.A. posee una justificación suficiente y razonable, sin embargo, no ocurre lo propio con la explicación de los precios ofertados correspondientes al oferente PRODPAR S.A., los cuales, además de estar un 39% por debajo de los precios referenciales, contemplan montos irrisorios en la utilización de insumos, herramientas y materiales de seguridad para los servicios de limpieza de las instalaciones y del área verde, fumigación, desratización, poda de árboles, entre otros, contemplados en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por el cual se procede a la DESCALIFICACIÓN de PRODPAR S.A. en base a las atribuciones otorgadas a la Convocante en el artículo 4 de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

6. REQUERIMIENTOS LEGALES

REQUISITOS DOCUMENTALES	SERVIPAR	PURO LIMPIO S.A.	SOMAX	APFG S.A.	MIMBI S.A	CONSERMAR	POTI S.A.

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Beatriz Arteta
Jefe Serv Grales

Lic. Ma. Magdalena Pereira
Coordinadora Interna de Rendición de Cuentas
DAF - INTN

Fotocopia simple de la cédula de identidad del representante legal.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple*	Cumple**
Certificado de Cumplimiento Tributario	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

OTRAS DOCUMENTACIONES	SERVIPAR	PURO LIMPIO S.A.	SOMAX	APFG S.A.	MIMBI S.A	CONSERMAR	POTI S.A.
Formulario de Declaración de Miembros	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

* El oferente CONSERMAR presenta copia del A.I. N° 9/2021 de fecha 20 de enero de 2021, por la que la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia resuelve hacer lugar a la suspensión de los efectos de la Ley N° 6355/2019 a favor del oferente.

** El oferente POTI S.A. presenta copia del A.I. N° 847/2020 de fecha 20 de agosto de 2020, por la que la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia resuelve hacer lugar a la suspensión de los efectos de la Ley N° 6355/2019 a favor del oferente.

Posteriormente, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité procede a verificar si el oferente o sus representantes son funcionarios públicos y se hallan comprendidos en los supuestos previstos en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", o en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA". Esta verificación se lleva a cabo por medio del Sistema de Intercambio de Información (SIL), de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 8709/2018 "POR EL CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL «SISTEMA DEINTERCAMBIO DE INFORMACIÓN» IMPLEMENTADO POR LASECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN YCOMUNICACIÓN (SENATICs) EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SEREGLAMENTAN SERVICIOS Y ASPECTOS RELATIVOS AL MISMO", así como a través de la base de datos del

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Beatriz Arteta
Jefe Serv. Grales

Lic. Ma. Margarita Pereira
Coordinadora Interina de Rendición de Cuentas
DAF - INTN

Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) y de la Secretaría de la Función Pública, y en la misma se corrobora lo siguiente:

OFERENTE	REPRESENTANTES LEGALES	OBSERVACIÓN
SERVIPAR	Christian Andrés Santa Cruz Gómez. C.I. N° 3.402.640	No registra datos
PURO LIMPIO S.A.	Eduardo Ramos Segovia. C.I. N° 2.355.026	No registra datos
	Martín Daniel Urbieta Skaf. C.I. N° 3.564.077	No registra datos
SOMAX	Derlis René Segovia Enciso. C.I. N° 1.198.159	No registra datos
APFG S.A.	Renato Ariel Barreto. C.I. N° 3.437.027	No registra datos
	Denisse Lorena Vera. C.I. N° 4.025.140	No registra datos
	José Manuel Careaga. C.I. N° 4.790.378	No registra datos
MIMBI S.A.	Paolo Miguel Laguardia Urunaga. C.I. N° 2.963.507	No registra datos
	José Manuel González González. C.I. N° 2.025.074	No registra datos
	Natasha María Laguardia Urunaga. C.I. N° 4.504.628	No registra datos
CONSERMAR	Mariela Carolina Molas Samudio. C.I. N° 3.200.078	No registra datos
POTÍ S.A.	Jorge Miguel Palumbo Chamorro. C.I. N° 1.604.299	No registra datos
	Carlos Miguel Palumbo Chamorro. C.I. N° 1.314.129	No registra datos
	Alberto Raúl Palumbo Zaldívar. C.I. N° 295.953	No registra datos

Una vez finalizada la evaluación de las documentaciones legales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda proceder a la DESCALIFICACIÓN del oferente SERVIPAR por no presentar Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, y Formulario de Declaración de Miembros, a pesar de haber sido debidamente solicitado.

Así mismo, se recomienda la DESCALIFICACIÓN del oferente SOMAX por no presentar Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

7. CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos documentales	POTI S.A.	PURO LIMPIO S.A.	APFG S.A.	SOMAX	CONSERMAR	SERVIPAR	MIMBI S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020) para Contribuyentes del IRACIS.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple*	Cumple
IVA General de los 6 (seis) últimos meses para Contribuyentes	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No cumple	No aplica

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Beatriz Arteta
Jefe Serv. Grales.

Lic. Ma. Magdalena Pereira
Coordinadora Interina de Rendición de Cuentas
DAF - INTN

exclusivos del IVA General.							
Formulario 106 de los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020) para Contribuyentes del IRPC.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No cumple	No aplica
Formulario 104 de los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020) para Contribuyentes del IRP.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No cumple	No aplica

Empresa	Indicador	Resultado	Cumple/No Cumple
POTI S.A.	Liquidez	2,372773863	Cumple
	Endeudamiento	0,583535271	Cumple
	Rentabilidad	0,524204264	Cumple
MIMBI S.A.	Liquidez	16,07381561	Cumple
	Endeudamiento	0,345808325	Cumple
	Rentabilidad	0,558244065	Cumple
CONSERMAR	Liquidez	2,194891758	Cumple
	Endeudamiento	0,62684099	Cumple
	Rentabilidad	0,026087555	Cumple
SOMAX	Liquidez	51,47782614	Cumple
	Endeudamiento	0,017496526	Cumple
	Rentabilidad	0,367377661	Cumple
APFG S.A.	Liquidez	44,28022943	Cumple
	Endeudamiento	0,024721321	Cumple
	Rentabilidad	0,027267583	Cumple
PURO LIMPIO S.A.	Liquidez	2,547892461	Cumple
	Endeudamiento	0,359275217	Cumple
	Rentabilidad	1,814717724	Cumple

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Beatriz Arteta
Jefe Serv. Grales

Lic. Ma. Magdalena Pereira
Coordinadora Interina de Rendición de Cuentas
DAF - INTN

* El oferente SERVIPAR no remite documentos que permitan analizar la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, a pesar de ser debidamente solicitado, por lo que se recomienda su DESCALIFICACIÓN.

8. EXPERIENCIA REQUERIDA

Requisitos documentales	POTI S.A.	PURO LIMPIO S.A.	APFG S.A.	SOMAX	CONSERMAR	SERVIPAR	PRODPAR S.A.	MIMBI S.A.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que demuestre que el oferente cuenta con experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

9. CAPACIDAD TÉCNICA

Requisitos documentales	POTI S.A.	PURO LIMPIO S.A.	APFG S.A.	SOMAX	CONSERMAR	SERVIPAR	MIMBI S.A.
Declaración Jurada por la que el oferente asegure conocer los sitios de ejecución del Contrato y sus dimensiones.	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del oferente de poseer la capacidad de suministrar equipamiento, uniforme e insumos conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la que el oferente garantice que dispondrá de la cantidad mínima de personal requerido en las especificaciones técnicas de cada ítem para el cumplimiento de los servicios.	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada en la que el oferente garantice realizar la provisión de equipos de protección, uniforme adecuado e identificación visible para el personal destinado a la	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Beatriz Arteta
Jefe Serv. Grales

Lic. Mª Magdalena Pereira
Coordinadora Interina de Rendición de Cuentas
DAF - INTN

prestación de los servicios.							
Especificaciones técnicas y sus adendas firmadas en señal de conformidad con las mismas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario N° 01 POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES CON SUS TRABAJADORES DEPENDIENTES Y COMO PRESTADOR DE SERVICIOS PARA EL ESTADO" firmado por el representante legal del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario N° 02 PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL firmado por el representante legal del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario N° 03 FORMULARIO DE NÓMINA DEL PERSONAL CONTRATADO firmado por el representante legal del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de Cédula de Identidad de los trabajadores consignados en el Formulario N° 3 FORMULARIO DE NÓMINA DEL PERSONAL CONTRATADO.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

* El oferente SOMAX no remite Declaración Jurada por la que el oferente asegure conocer los sitios de ejecución del Contrato y sus dimensiones, Declaración Jurada por la que el oferente garantice que dispondrá de la cantidad mínima de personal requerido en las especificaciones técnicas de cada ítem para el cumplimiento de los servicios y Declaración jurada en la que el oferente garantice realizar la provisión de equipos de protección, uniforme adecuado e identificación visible para el personal destinado a la prestación de los servicios, a pesar de ser debidamente solicitado, por lo que se recomienda a su DESCALIFICACIÓN.

10. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación sugiere, en el marco del llamado de Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INTN", con I.D. N° 393737, conforme a las consideraciones expuestas en el siguiente Informe, cuanto sigue:

- Descalificar a los oferentes PRODPAR S.A., SERVIPAR y SOMAX por los motivos expuestos en el presente Informe.
- Adjudicar los ítems 1, 2 y 3 al oferente PURO LIMPIO S.A. por un monto de Gs. 398.200.000 (Guaraníes trescientos noventa y ocho millones doscientos mil).

Asunción, 16 de Agosto de 2021.

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Beatriz Arteta
Jefe Serv. Grales.

Lic. Ma. Magdalena Pereira
Coordinadora interina de Rendición de Cuentas
DAF - INTN

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFERENTE	PRECIO UNITARIO (GS.)	CANTIDAD	PRECIO TOTAL (GS.)	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	VARIACIÓN	MARGEN DE PREFERENCIA	CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS
1	Servicio de Limpieza de Edificio - sede central del INTN de la ciudad de Asunción	PRODPAR S.A.	24.392.000	11	268.312.000	40.000.000	-39%	no aplica	
		SERVIPAR	25.500.000	11	280.500.000	40.000.000	-36%	no aplica	
		PURO LIMPIO S.A.	29.000.000	11	319.000.000	40.000.000	-28%	no aplica	
		SOMAX	29.200.000	11	321.200.000	40.000.000	-27%	no aplica	
		APFG S.A.	29.693.000	11	326.623.000	40.000.000	-26%	no aplica	
		MIMBI S.A.	31.120.000	11	342.320.000	40.000.000	-22%	no aplica	
		CONSERMAR	34.000.000	11	374.000.000	40.000.000	-15%	no aplica	
		POTI S.A.	40.000.000	11	440.000.000	40.000.000	0%	no aplica	
2	Servicio de Limpieza de Edificio - sede del INTN de la ciudad de Capitán Miranda	PRODPAR S.A.	3.049.000	11	33.539.000	5.000.000	-39%	no aplica	
		SOMAX	3.500.000	11	38.500.000	5.000.000	-30%	no aplica	
		SERVIPAR	3.600.000	11	39.600.000	5.000.000	-28%	no aplica	
		PURO LIMPIO S.A.	3.600.000	11	39.600.000	5.000.000	-28%	no aplica	
		MIMBI S.A.	3.890.000	11	42.790.000	5.000.000	-22%	no aplica	
		APFG S.A.	3.848.000	11	42.328.000	5.000.000	-23%	no aplica	
		CONSERMAR	4.500.000	11	49.500.000	5.000.000	-10%	no aplica	
		POTI S.A.	5.000.000	11	55.000.000	5.000.000	0%	no aplica	
3	Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario diurno - Sede Minga Guazú (Alto Paraná)	PRODPAR S.A.	3.049.000	11	33.539.000	5.000.000	-39%	no aplica	
		SOMAX	3.500.000	11	38.500.000	5.000.000	-30%	no aplica	
		SERVIPAR	3.600.000	11	39.600.000	5.000.000	-28%	no aplica	
		PURO LIMPIO S.A.	3.600.000	11	39.600.000	5.000.000	-28%	no aplica	
		APFG S.A.	3.848.000	11	42.328.000	5.000.000	-23%	no aplica	
		MIMBI S.A.	3.890.000	11	42.790.000	5.000.000	-22%	no aplica	
		CONSERMAR	4.500.000	11	49.500.000	5.000.000	-10%	no aplica	
		POTI S.A.	5.000.000	11	55.000.000	5.000.000	0%	no aplica	
PRECIO TOTAL		PRODPAR S.A.						335.390.000	NO
		SERVIPAR						359.700.000	NO
		PURO LIMPIO S.A.						398.200.000	SI
		SOMAX						398.200.000	NO
		APFG S.A.						411.279.000	SI
		MIMBI S.A.						427.900.000	SI
		CONSERMAR						473.000.000	SI
		POTI S.A.						550.000.000	SI
MEJOR OFERTA		PURO LIMPIO S.A.						79.200.000	SI

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Beatriz Arteta
Jefe Serv. Grales

Lic. M.A. Magdalena Pereira
Coordinadora Interina de Rendición de Cuentas
DAF - INTN